Callao, 20 de abril de 2016

Señor

Presente

Con fecha 20 de abril de 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 055-2016-D/FCS.- Callao; 20 de abril de 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

 Visto el oficio N° 197/2016-DEPE de la Dirección de Escuela Profesional de Enfermería, mediante el cual propone Jurado Examinador, fecha y hora para Sustentación de la tesis titulada: **“Satisfacción laboral de los profesionales de enfermería en el servicio de emergencia - Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé de Huancayo, 2015”** elaborado por el tesista de la Especialidad de Enfermería en Emergencias y Desastres, Lic. Dante Rommel Nuñez Paez.

**CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

 Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. Designar como Jurado Examinador para sustentación de la tesis titulada: **“Satisfacción laboral de los profesionales de enfermería en el servicio de emergencia - Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé de Huancayo, 2015”,** elaborado por el tesista de la Especialidad de Enfermería en Emergencias y Desastres, Lic. Dante Rommel Nuñez Paez; a los siguientes docentes:

**Dra. Angelica Díaz Tinoco Presidenta**

**Mg. Haydeé Blanca Román Aramburú Secretaria**

**Mg. Teresa Angélica Vargas Palomino Vocal**

**Mg. César Miguel Guevara Llacza Suplente**

1. El proceso de la Sustentación de Tesis se llevará a cabo el jueves 28 de abril de 2016 a las 16:00 horas.
2. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional de Enfermería, Coordinadora General de Especialidades, miembros de jurado, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Noemí Zuta Arriola.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Noemí Zuta Arriola**

 Decana Secretaria Académica